

Comunicado Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE)

Santiago, 14 de junio de 2010

ICR, Clasificadora de Riesgo, ha acordado clasificar en Categoría AAA, con Tendencia "Estable", los Bonos, números de inscripción 169, 183, 190, 200, 205, 212, 235, 273, 286, 333, 366, 406, 433 y 459 de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE).

La Clasificación de sus bonos en Categoría AAA se sustenta sobre la base que todos sus Bonos y sus respectivas series y subseries, consideran garantía explícita otorgada por el Estado de Chile. Esto quiere decir que el Tesorero General de la República o quien lo reemplace o subrogue, en representación del Estado, cauciona o garantiza las obligaciones contraídas con los tenedores de los títulos, suscribiendo en forma personal tales instrumentos, de manera que en el evento de no cumplirse dichas obligaciones, el tenedor puede requerir los pagos correspondientes a la Tesorería General de la República, sin que sea necesario para ello deducir acciones Judiciales.

La organización de la Sociedad consta de 7 empresas filiales (Metro Regional de Valparaíso S.A., Trenes Metropolitanos S.A., Servicio de Trenes Regionales Terra S.A., Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A., Inmobiliaria Nueva Vía S.A., Ferrocarriles Arica a la Paz S.A., Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A.) y 3 empresas coligadas (Inmobiliaria Paseo de la Estación S.A., Desarrollo Inmobiliario San Bernardo S.A. y Empresa de Transportes Suburbanos de Pasajeros S.A.).

Producto de la separación de los negocios de la gestión de tráfico y el servicio de transporte de pasajeros y carga, se transfirieron todos los servicios de pasajeros a empresas filiales, dejando en la matriz (EFE), el transporte de carga y todos los aspectos vinculados al desarrollo y gestión de la infraestructura ferroviaria. Las cuatro filiales dedicadas al servicio de transporte de pasajeros son:

- Metro Regional de Valparaíso S.A., a través de su servicio Merval;
- Trenes Metropolitanos S.A., a través de su servicio Metrotren.
- Servicio de Trenes Regionales Terra S.A., a través de su servicio TerraSur;
- Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A., a través de su servicio Fesub.

Empresa de los Ferrocarriles del Estado tiene por objeto establecer, desarrollar, impulsar, mantener y explotar servicios de transporte de pasajeros y de carga, a realizarse por medio de vías férreas o sistemas similares y servicios de transporte complementarios, cualquiera que sea su modo, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el debido cumplimiento de esta finalidad. Asimismo, podrá explotar comercialmente los bienes de que es dueña. Este objeto social lo podrá realizar directamente o por medio de contratos u otorgamientos de concesiones, o mediante la constitución de sociedades anónimas.

En términos de resultados, históricamente se han observado resultados operacionales negativos, es así como a diciembre 2009, alcanzó los M\$ -58.411.590 y los M\$ -13.171.427 a marzo 2010. De igual forma, el Ebitda (calculado por ICR como resultado de explotación+depreciación+amortización de intangibles) durante dichos períodos alcanzó los M\$ -32.796.964 y los M\$ -6.598.206, respectivamente. Respecto a la deuda de la Compañía, a marzo 2010 el total de esta ascendió a M\$ 979.380.888, de las cuales el 94,7% corresponde a deuda de largo plazo.

Ahora en cuanto a la constitución de la deuda, esta se encuentra compuesta principalmente por deuda financiera (mayormente por obligaciones con Bancos e instituciones financieras y Bonos), las cuales en total suman M\$ 781.553.734 (63% corresponden a la deuda derivada de los Bonos).

Más allá del beneficio o pérdida económica, dentro de los aspectos destacables, resalta el hecho que la empresa entrega un importante beneficio social. De esta manera, las externalidades positivas generadas por la empresa se traducen en un gran ahorro para la comunidad, ya sea por descongestión vehicular, disminución en los tiempos de traslado, disminución de accidentes de tránsito, descontaminación, etc.

Definición de Categorías

CATEGORÍA AAA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.